

pesos un real y costas por que fué reclamado. Y para su publicacion en la GACETA OFICIAL segun lo dispone la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro la presente que luego de visada por dicho Sr. firmo en

Utudado á nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho. — Primitivo Martinez, Secretario. — V.º B.º, Miguel Artau.

ESCRIBANIA DE DON DEMETRIO GIMENEZ Y MORENO.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Ciudad, se ha señalado el dia veinte y uno del actual á las dos de su tarde para que tenga lugar el remate de una museta — bote chica de dos proas, la cual ha sido tasada en veinte y cinco pesos y se encuentra depositada en Don Fabian de Fabian, de este vecindario, y corresponde al intestado de Don Juan Carreras. Y para concurrencia de licitadores, se publica el presente en cumplimiento de lo mandado.

Puerto - Rico, nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho. — Demetrio Gimenez y Moreno. [3336] 3-3

Dispuesto por el Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Ciudad, se rematen en pública subasta varios efectos de pulperia, ropas y demás pertenecientes al intestado de Don Francisco Morgan, se hace público por medio del presente, para que los que deseen hacer proposiciones concurran al Juzgado el dia veinte y uno del actual á las dos de su tarde. Y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente en

Puerto - Rico á nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho. — Demetrio Gimenez y Moreno. [3336] 3-3

Abuelto de la instancia el procesado Juan Pascasio Martinez (a) Sauri, por hurto de dinero y un par de botas á Demetria Rivera, se ha dispuesto por S. S.ª se libre el presente á fin de que por el PERIÓDICO OFICIAL se notifique á dichos individuos la expresada resolución, por ignorarse su paradero.

Y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente en

Puerto - Rico á catorce de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho. — El Escribano, Demetrio Gimenez y Moreno. [3375]

JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO.

En los autos de juicio verbal seguidos por Don Salvador Bayf contra Manuel Santiago Santos, en cobro de diez y siete pesos, á petición del actor y por providencia del treinta y uno del mes próximo pasado, se ha dispuesto sacar á pública subasta un rancho ó bohío, embargado al demandado y situado en el barrio del "Matadero," de cuatro metros de frente y siete de fondo y tres metros de alto, forrado de tablas de pino y techado de tejamaní, el cual ha sido valorado en noventa pesos moneda corriente; señalándose para el acto del remate el dia veinte y seis de los corrientes de una á tres de la tarde en la Audiencia de este Juzgado, calle del Sol número setenta y dos; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Puerto - Rico, cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho. — El Secretario interino, Juan R. Mirabal. — V.º B.º, Benedicto. [3350] 3-2

JUZGADO DE PAZ DE ARROYO.

Hago saber: que reducida á juicio verbal de faltas ante este Juzgado de Paz la causa criminal que se siguió en el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito contra José Santelli y Dionisio Lind, por lesiones á Julio Vazquez, ignorándose el paradero de este, he dispuesto por providencia de hoy citarle y emplazarle en forma por este, mi tercer y último edicto á fin de que dentro del término de nueve dias á contar desde esta fecha ó sea el dia veinte y tres del actual á las dos de la tarde, concurra al Juzgado de Paz de este pueblo á la declaracion del juicio dispuesto; quedando apercibido que si no se presenta se celebrará dicho juicio en su ausencia y rebeldía.

Lo que se publica por medio de la GACETA OFICIAL á los efectos correspondientes.

Arroyo, quince de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho. — El Juez, G. Escoll. — Ante Nos: Joaquin J. Dupena. — Antonio Almiraty.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Puerto - Rico.

PRESIDENCIA.

Hallándose vacante actualmente la plaza de Arquitecto municipal de esta Capital, acordó la Excm. Corporación anunciarla por el término de cuarenta y cinco dias, que empezarán á contarse desde hoy, para que los Sres. que opten á ella presenten sus instancias decoradas con

los documentos justificativos de su aptitud; advirtiéndose que el sueldo del destino es de 1,500 pesos anuales, y el electo tendrá la obligacion de efectuar cuantos trabajos le encomiende el Ayuntamiento dentro de su término municipal, sea cualquiera la importancia de aquellos, así como de dirigir todas las obras que por la Corporacion se le confien, sin derecho á reclamar indemnizacion de ninguna clase, pues solamente disfrutará el sueldo ameritado, siendo tambien de cuenta del electo los gastos de delineante y material de Oficina que se originen.

Y lo hago público en este PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento general.

Puerto - Rico, Noviembre 12 de 1878. — Juan Carreras. [3356] 3-2

SECRETARÍA.

Durante los dias 19, 20, 21 y 22 del corriente mes, se expendrá en esta Ciudad la libra de carne de res vacuna, el primer dia á 18 cuartos ó sean 9 chavos y los tres restantes á 20 cuartos ó sean 10 chavos.

Y se hace público para conocimiento general.

Puerto - Rico, 11 de Noviembre de 1878. — José Aragon y Huertas. [3375]

Ayuntamiento de la Ciudad de Mayaguez.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayaguez.

PRESIDENCIA.

Desde mañana y por el término de quince dias se hallará de manifiesto en la galería baja de la Casa Consistorial, la relacion de las personas sujetas en el año económico en curso de 1878 á 79, al pago del impuesto municipal establecido sobre carruajes y caballos de uso particular en la poblacion.

Y se hace notorio para que los que tengan que hacer reclamaciones puedan presentarla en tiempo oportuno.

Mayaguez, 13 de Noviembre de 1878. — Pedro José de Olaguibel. [3388] 3-1

Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce.

PRESIDENCIA.

Don Fernando Marsan, de este vecindario, se me ha presentado manifestando que el dia 2 del corriente por la noche se le han desaparecido del barrio de "Machuelo-abajo," dos caballos cuyas señas son las siguientes: uno negro, de 6¼ alzada, paso corto y trote, crin y cola regulares, y de ocho años de edad, y tiene una nube en un ojo. Otro zaino colorado, paso trote, alzada 6¼ escasas, crin y cola regulares, edad seis años, y tiene la boca rajada.

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL y efectos que dispone el Bando de Policía.

Ponce, 8 de Noviembre de 1878. — El Alcalde, accidental, Ulpiano Mercado. [3329] 3-3

Ayuntamiento de la Ciudad de S. German.

Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de San German.

SECRETARÍA.

En poder de la vecina Doña Magdalena Arribean, ha sido depositado de orden del Sr. Alcalde un caballo rúcio colorado, como de siete años de edad, de 5¼ alzada, paso menudeo, crin, cola y copete regulares, tres cabos negros y uno rúcio; el cual ha aparecido en el barrio de "Sabana-grande-abajo," y en la finca de Don Juan Nepomuceno Sanchez.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo número 155 del Bando de Policía vigente, se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

San German, Noviembre 5 de 1878. — Andrés Irizarry, Secretario interino. — V.º B.º — El Alcalde, Montemar. [3335] 3-3

El Comisario del barrio de "Sabana-grande-abajo," de esta jurisdiccion, me dá cuenta en esta fecha de que en la noche del dia 1º del actual se le ha desaparecido al vecino Don Juan Nepomuceno Sanchez, de la finca de su propiedad, sita en el citado barrio, un caballo colorado amarillo, edad cuatro años, 6¼ alzada, paso menudeo, crin, cola y copete negros y abultados, los cuatro cabos blancos y un corcion negro desde el espinazo á la cola.

Y se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL á los efectos dispuestos.

San German, Noviembre 5 de 1878. — Andrés Irizarry, Secretario interino. — V.º B.º — El Alcalde, Montemar. [3330] 3-3

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de Las Marías.

El vecino Don Agustín de Santiago 1º, residente en el barrio de "Buena vista," participa á esta Alcaldía, que el dia 4 del corriente se ha aparecido

en su posesion un caballo de las señas siguientes: color zaino oscuro, edad como tres años, alzada 6¼, crin, cola y copete regulares, pelos blancos en la frente, una pequeña matadura en el espinazo y paso devanado.

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL á los efectos del artículo 155 del Bando de Buen Gobierno. Las Marías, Noviembre 6 de 1878. — El Alcalde, José M.º Guerra. [3332] 3-3

Alcaldía Municipal de Isabela. — Secretaría.

Por disposicion del Sr. Alcalde - Delegado se anuncia la venta en pública subasta de un caballo que dejó abandonado en esta jurisdiccion en el mes de Junio último, un individuo que dijo ser de Bayamon, el cual se publicó en las GACETAS números 110, 111 y 112 bajo las señas siguientes: color blanco rúcio, pasmado de la anja, de catorce años, 6¼ alzada, paso menudeo, crin y cola regulares y recortadas, con un agujero en una uña de las patas delanteras; cuyo caballo ha sido tasado en 16 pesos y se renatará el dia 25 de los corrientes á las tres de la tarde en las puertas de esta Alcaldía; pudiendo no obstante presentarse su dueño en dicho término con los documentos de propiedad y le será entregado previo pago de los costos originados.

Lo que se hace notorio para conocimiento general.

Isabela, 9 de Noviembre de 1878. — Nicandro García. — V.º B.º — El Alcalde, V. Barber. [3339] 3-3

Alcaldía Municipal del Dorado.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo de 600 pesos anuales, el Ayuntamiento, en sesion del dia de hoy, acordó se anuncie dicha vacante á fin de que los Profesores que la interesen se presenten á solicitarla en el término de treinta dias contados desde esta fecha, presentando en esta Secretaría sus solicitudes acompañadas de los documentos que están previstos.

Dorado, 8 de Noviembre de 1878. — El Secretario, Juan Hernandez. — V.º B.º — El Alcalde, Lopez. [3328] 3-3

Alcaldía Municipal de Juncos.

Mi vecino Don Miguel Mulero ha manifestado habersele desaparecido la noche del 6 de los corrientes de la posesion donde lo tenía pastando, un potrillo zaino, cinco años edad, alzada creciente, paso devanado y picado, crin y cola regulares, las dos patas de las tras blancas del menudillo abajo, en una uña de las de atrás un corloncito blanco sobresaliendo un poco al pelo, un lucero pequeño en la frente y una cicatriz vieja en la anja.

Lo que se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto.

Juncos, 9 de Noviembre de 1878. — Sierra. [3360] 3-2

Alcaldía Municipal de Naranjito. — Secretaría.

Por disposicion del Sr. Alcalde - Delegado, se ha depositado con esta fecha en el vecino Ramon Ortega, una yegua zaina oscura, cola y crin regulares, 6¼ alzada, paso tranquiado y como de diez años de edad. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto.

Naranjito, 9 de Noviembre de 1878. — José Cayuela. — V.º B.º — El Alcalde - Delegado, Sifre. [3359] 3-2

Alcaldía Municipal de Vieques.

Ignorándose en esta Alcaldía á quién pertenece una casa de madera y tejamaní en estado ruinoso, sita en la calle de San Francisco, de esta poblacion, colindante al Norte con la casa de Don Luis Carles, al Sur con Alonsina Suarez y al Este con la referida calle, que se dice haber pertenecido á la sucesion Casillas, cuyos herederos se desconocen.

Lo que se hace público por medio de la GACETA OFICIAL de la provincia para que los que se consideren dueños de dicha finca se presenten en el término de treinta dias á contar desde esta fecha para su redificacion, pues su estado está en contra de lo prevenido respecto al ornato público; quedando advertidos que de no verificar su presentacion en el término indicado, se procederá á su enagenacion en pública subasta con arreglo á lo prescrito en el capítulo 4º artículo 162 del Bando de Policía vigente.

Vieques, 12 de Noviembre de 1878. — El Alcalde, Alejandro de Montestruque. [3389] 3-1

Alcaldía Municipal de la Carolina. — Secretaría.

Vacante por renuncia del que la servía, la Escuela incompleta establecida en el barrio de "San Anton," de esta jurisdiccion, con la dotacion mensual de 24 pesos por sueldo y alquiler de casa el Ayuntamiento en acuerdo de hoy ha resuelto se publique dicha vacante á fin de que los que deseen obtener la plaza, presenten en esta Secretaría de mi cargo antes del dia 13 del entrante mes de Diciembre, que es el señalado para proveer la expresada plaza, solicitud acompañada de los documentos que acrediten aptitud, su moralidad y buena conducta.

Carolina, Noviembre 13 de 1878. — El Secretario, Manuel Vilá. — V.º B.º — El Alcalde, Francisco Acosta. [3387] 3-1

Alcaldía Municipal de Juana Diaz. — Secretaría.

Al redactarse el pliego de condiciones para llevar á efecto el remate de la obra de construccion por trozos del camino que ha de empalmar con las jurisdicciones de Utuado y Barros, fué en la inteligencia de que serian presentados por el geómetra Don Francisco Walls, los trabajos á su cargo del trazado y memoria en el plazo que le fué fijado.

Por las continuas lluvias no le ha sido posible presentarlos para su aprobacion, habiendo tenido el Ayuntamiento que prorrogarle el plazo por un mes mas y por consiguiente no puede llevarse á efecto el acto anunciado para el dia 15 del actual por la circunstancia antes expresada. En tal virtud, la Corporacion en sesion ordinaria celebrada el dia 7 del co-

rriente, acordó se suspenda dicho acto de remate, y que al efecto se anuncie en el PERIÓDICO OFICIAL y lugares públicos de esta poblacion para general conocimiento.

Juana Diaz, Noviembre 9 de 1878. — El Secretario, Juan de Dios Colon. — El Alcalde, Echevarria. [3379]

Alcaldía Municipal de la Cidra. — Secretaría.

El Ayuntamiento, en sesion extraordinaria celebrada en el dia de ayer, y no habiéndose presentado aspirante alguno al desempeño del cargo de Profesor de la Escuela incompleta de nueva creacion que existe en el barrio "Rabanal," acordó se anuncie por segunda vez en la GACETA OFICIAL, por tres números consecutivos á los efectos que se indican.

Cidra, 6 de Noviembre de 1878. — Francisco García y García. — V.º B.º — El Alcalde - Delegado, Vidal Martorell. [3380] 3-1

Alcaldía Municipal de Rio - piedras. — Secretaría.

Don Diego García, vecino de este pueblo, me participa que en la noche del 8 del que cursa se le ha desaparecido de la estancia de su propiedad, sita en el barrio de "Monacillos," un caballo de color rúcio moro, cuatro años de edad, 7¼ alzada, paso menudeado, crin, cola y copete regulares, cascos negros y una mancha blanca en el menudillo de la pata izquierda trasera.

Y se publica en el PERIÓDICO OFICIAL á los efectos dispuestos.

Rio - piedras, 12 de Noviembre de 1878. — El Secretario, Lorenzo Muñoz. — V.º B.º — El Alcalde, Margarida. [3376] 3-1

Alcaldía Municipal de Fajardo.

En la noche del Sábado 9 del mes actual, desapareció de la hacienda de Don José Avalo Sanchez, un caballo de su propiedad, de color zaino, crin y cola abultadas, paso menudeado, como de ocho años de edad, castrado, tiene el resabio de respingar al montar el ginete y el de resistirse.

Y lo hago notorio por medio del presente á los efectos dispuestos en el artículo 155 del Bando de Policía y Buen Gobierno.

Fajardo, 13 de Noviembre de 1878. — Regalado Benitez. [3381] 3-1

Alcaldía Municipal de Santa Isabel. — Secretaría.

En poder del vecino Don José Ulises Colon, queda depositado por orden del Sr. Alcalde - Delegado, un potrillo zaino colorado, como de dos años de edad, crin y cola regulares, paso devanado corto, de 6¼ alzada, los cuatro cabos negros y tiene unos pelos blancos en el menudillo de las patas delanteras.

Lo que se hace notorio por medio del PERIÓDICO OFICIAL en observancia de lo prescrito en el artículo 155 del Bando de Policía.

Santa Isabel, Noviembre 12 de 1878. — El Secretario, Julio Cano. — V.º B.º — El Alcalde - Delegado, Santana. [3377] 3-1

ANUNCIOS PARTICULARES.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO EN LA CAPITAL.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de la Instruccion para la cobranza de los débitos por contribuciones de 23 de Enero de 1876, aprobada por Real orden de 24 de Diciembre del mismo año, hago presente que durante diez dias á contar desde el 1º del entrante Diciembre se procederá por los cobradores de esta Recaudacion á la cobranza á domicilio de lo correspondiente al 2º cuatrimestre del año económico actual, por contribucion industrial y de comercio, y primero y segundo por la territorial.

Vencido este término, los que no los hubiesen satisfecho podrán verificarlo en dicha Recaudacion, sita en la calle del Cristo, casa número 12, durante otro plazo de diez dias que terminará el 20 del mismo Diciembre; en la inteligencia de que, corrido este último, se procederá al cobro por la vía ejecutiva segun lo prevenido en el artículo 17 de la referida Instruccion, aplicándose á los deudores las penas establecidas en los artículos 18 y 23 de la propia Instruccion; debiendo advertir que las cuotas de contribuciones han sido recargadas con un 20 p. g. desde el principio del actual año económico, segun lo dispone el Real Decreto de 25 de Julio próximo pasado, y con el 1 p. g. la territorial sobre el líquido imponible.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes que les concierne.

Puerto-Rico, 20 de Noviembre de 1878. — El Recaudador, Antonio M. de Aldrey. 3-2

REGLAMENTO

SERVICIO SANITARIO MARITIMO DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Un cuaderno en 4º (edicion oficial) se vende en la IMPRENTA y LIBRERIA de Acosta, Fortaleza-21, á 50 céntavos el ejemplar, y á 55 céntavos franco de porte.

ACOSTA, Impresor de Gobierno.